

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de julio de 2020. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que la parte activa allegó avalúo comercial del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.106-1069 (Fls.76 a 91). Sirva proveer.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No.389

Rad. Juzgado: 2017-00048-00

En este **PROCESO EJECUTIVO**, promovido por **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **ALEXANDER TALERO CASTAÑO** y **DORIS YULEIMA MARROQUÍN TÉLLEZ**, procede el despacho a pronunciarse así:

- Se **CORRE TRASLADO** del avalúo presentado por la parte demandante (Folios 76 a 91), por el término de diez (10) días, durante los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones, conforme al numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

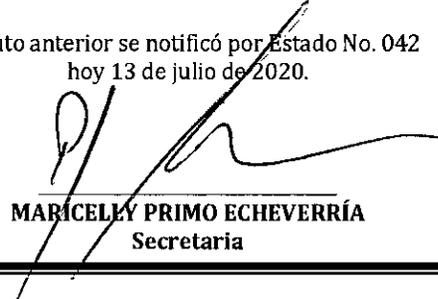
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 042
hoy 13 de julio de 2020.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

